



GICJ NEWSLETTER - FEBRERO 2023

INFORMES DEL GICJ

GENEVA INTERNATIONAL CENTRE FOR JUSTICE



International Day of
ZERO TOLERANCE
for
FEMALE
GENITAL
MUTILATION

Tabla de Contenidos

TEMA

Contáctenos

PÁGINA

Artículos de Actualidad

2

Cuarto ciclo del EPU: Argentina lucha contra la pobreza y la discriminación para garantizar la defensa de los derechos humanos

5

Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Femenina

8

Cuarto ciclo del EPU: Perú se enfrenta a una profunda preocupación por la violación de los derechos humanos durante las protestas actuales

10

84° periodo de sesiones de la CEDAW.
Examen de Mauritania

13

4° Ciclo del EPU: Derechos humanos en Pakistán: Avances en mitad de desafíos

15

73° periodo de sesiones del CESCR: Entre políticas laborales discriminatorias y mecanismos poco transparentes, Panamá se enfrenta al escrutinio de los expertos.

17

CEDAW Las mínimas evoluciones no han borrado algunas violaciones persistentes de los derechos de la mujer.

19

Tabla de Contenidos

TEMA	PÁGINA
Contáctenos	2
Artículos de Actualidad	
Ayuda humanitaria urgente: el número de víctimas mortales en Turquía y Siria ya supera las 21.000	23
ACTUALIZACIÓN: Irán prosigue su brutal represión en la provincia de Sistán-Baluchistán	25
Issa Amro brutalmente golpeado por un soldado israelí durante una entrevista	26
El número de víctimas mortales por el terremoto de Turquía-Siria se acerca a los 40,000, mientras que los sirios pierden la esperanza	27
Quienes somos	30

Cuarto ciclo del EPU: Argentina lucha contra la pobreza y la discriminación para garantizar la defensa de los derechos humanos

POR SASHA GRANELLI / GICJ
TRADUCCIÓN ISABEL GARCÍA AGUILAR / GICJ



[Acceso al informe en inglés aquí](#)

El 23 de enero de 2023, el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de la ONU examinó por cuarta vez la situación de los derechos humanos en Argentina, que había presentado su informe el 10 de octubre de 2022. A partir de las recomendaciones de los Órganos de Tratado, el Consejo de Derechos Humanos y las ONG presentaron un informe en el que se recogen las cuestiones de derechos humanos a las que Argentina se enfrenta. Durante el diálogo interactivo, las delegaciones participantes no solo felicitaron a Argentina por el gran trabajo que había llevado a cabo durante el Consejo, sino también por los grandes avances que había realizado para garantizar el respeto de los derechos humanos, sobre todo, en lo que concierne a los derechos de la mujer y sostenibilidad. Sin embargo, muchos Estados plantearon ciertas cuestiones en las que Argentina tiene todavía que trabajar, como la necesidad de reducir la brutalidad policial, el acceso a una educación de calidad, la protección de personas vulnerables, la reducción de desigualdades, la lucha contra la violencia de género, la garantía al acceso gratuito a los servicios sanitarios y la implementación de la Convención contra la tortura.

Geneva International Centre for Justice (GICJ) insta a Argentina a garantizar el acceso gratuito a los servicios sanitarios y a una educación sin discriminación. GICJ urge al país a tomar medidas significativas para reducir la pobreza, ya que esta influye negativamente sobre los derechos humanos.

Contexto

El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo de la ONU establecido en 2006 (Res. 60/251) para evaluar el progreso hecho por los países que han cumplido con las obligaciones establecidas por el Derecho internacional. Se examinan todos los Estados miembros de la ONU durante cada ciclo. Durante enero y febrero de 2023, tuvo lugar el cuarto. La primera revisión de Argentina fue en 2008, seguida de 2012 y noviembre de 2017.

Argentina presentó su informe para el cuarto ciclo de la EPU en octubre de 2022. Durante el tercer ciclo, recibió 210 recomendaciones y en el último informe, enfatizó que había implementado la mayoría de ellas. Estas recomendaciones están relacionadas con la lucha contra la discriminación y la violencia de género, la garantía al acceso igualitario a la salud y la educación, la lucha contra los delitos de odio, el discurso de odio, la trata de personas, la garantía de los derechos fundamentales de grupos vulnerables, mujeres, niños e indígenas.

A partir de las recomendaciones de los Órganos de Tratado, el Consejo de Derechos Humanos y las ONG presentaron un informe en el que se recogen las cuestiones de derechos humanos a las que Argentina se enfrenta. Se manifestó la preocupación acerca de la forma en la que el país coopera con los mecanismos de protección de los derechos humanos, el marco nacional sobre los derechos humanos el respeto de principios como la igualdad, la libertad fundamental, la prohibición de la trata de personas, el derecho a la salud, la educación y derechos específicos para las minorías.

Debate con el representante de Argentina

Horacio Pietragalla Corti, secretario de Derechos Humanos de Argentina, representó a su país en la cuarta revisión del Examen Periódico Universal el 23 de enero de 2023. El informe muestra que el nuevo Gobierno nacional se compromete a mejorar la calidad institucional y a asegurar el respeto de los derechos humanos. En este, el Gobierno apunta que se han tomado diferentes medidas para fomentar el desarrollo de los derechos humanos, en concreto, aquellos de los grupos más vulnerables.

En el informe, Argentina reconoce que la pandemia impactó de manera especialmente negativa sobre los derechos humanos e hizo que, a medida que la pobreza crecía, también lo hiciese la talla de las desigualdades, sobre todo, en salud y educación. Sin embargo, aseguró que se habían tomado las medidas necesarias para mitigar el impacto de la pandemia. Por ejemplo, destacaron el hecho de que su marco legal actual garantiza el acceso universal a una salud pública gratuita e inclusiva sin discriminación.

En lo que se refiere a la educación, Argentina afirmó en el informe que se habían tomado varias medidas para asegurar el acceso igualitario a la educación, como la Ley de Educación Nacional, que asegura el acceso a una educación igualitaria, gratuita y laica. Para mejorar el acceso universal a la educación, se ofrecen becas para fomentar que los estudiantes finalicen el periodo de educación obligatoria. Además, el Gobierno nacional promueve una política de educación inclusiva de las personas con discapacidad en todos los niveles y modalidades del sistema.

En relación con la lucha contra la violencia institucional, Argentina presenta el establecimiento de la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional, encargada de investigar casos sobre violencia institucional y de enjuiciar a sus autores. Con el objetivo de concienciar sobre este asunto, la Secretaría argentina de Derechos Humanos está llevando a cabo una campaña de apoyo a las víctimas y está entrenando a las fuerzas de seguridad para erradicar las prácticas que violan los derechos humanos. El Gobierno también trabaja para resolver la escasez de espacio en las prisiones y mejorar la calidad de vida de los prisioneros.

Argentina destacó que, tal y como se había presentado en septiembre de 2022, se había lanzado un plan para erradicar la violencia de género, conocido como Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2022-2024). Dentro de este, se han tomado medidas para registrar información sobre feminicidios y violencia contra la mujer y se garantiza el apoyo a la mujer. Además, se estableció el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en 2019. Se han desarrollado políticas para reducir las desigualdades en general y se ha impuesto una capacitación sobre violencia de género para las personas que trabajan en el sector público.

En cuanto al acceso a los derechos sexuales y reproductivos, el Ministerio de Salud trabaja para facilitar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva y se han tomado medidas legislativas para asegurar el acceso al aborto legal, como la Ley de Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo. Se han llevado a cabo cursos para dar información a las mujeres embarazadas, para reducir el riesgo del embarazo en la adolescencia y para concienciar sobre las diferentes enfermedades e infecciones de transmisión sexual. Se han desarrollado varios fondos para que todo el mundo pueda tener acceso a diferentes métodos anticonceptivos.

En el informe, Argentina reconoce que la crisis global ha empeorado la ya precaria crisis económica y social y ha aumentado la pobreza, la indigencia y el nivel de endeudamiento externo. Esta situación de precariedad ha obligado a que el actual Gobierno nacional invierta significativamente en los múltiples programas dedicados a proteger, apoyar y asistir a los diferentes sectores de la sociedad y las familias que se han visto afectados por esta situación.

Acceso igualitario a la salud y educación

Dado que la pandemia de la COVID-19 tuvo un gran impacto en la vida socioeconómica de todo el mundo las desigualdades y la discriminación que ya existían antes se dispersaron más rápido en Argentina. Por este motivo, una gran parte de la población se vio sumergida en la pobreza extrema y sin acceso a la salud o la educación. Asimismo, la discriminación contra los indígenas o las minorías creció debido a la crisis, ya que la mayoría no tenía acceso a los servicios básicos, lo que contradice el respeto y protección de los derechos humanos. Algunos de los Estados miembros participantes, como **Qatar**, subrayaron la necesidad de asegurar el acceso a la educación de calidad para todos sin discriminación. De igual manera, **Portugal** instó al Gobierno a garantizar el acceso a la educación obligatoria para los niños. Especialmente durante la pandemia, el número de colegios que tuvieron que cerrar sus puertas fue especialmente elevado, lo que hizo que los niños de un nivel socioeconómico más bajo no puedan acceder a una educación.

En lo que respecta a la salud, Estados miembros, como **Arabia Saudí**, recomendaron que Argentina continuase con sus esfuerzos por garantizar el acceso gratuito y universal a la salud. Para ello, el país deberá destinar un presupuesto adecuado al ámbito sanitario y deberá garantizar campañas en todo el país para asegurarse de que todos puedan acceder.

Lucha contra la violencia institucional

La violencia institucional es un gran problema en Argentina; y lo fue especialmente durante la pandemia de la COVID-19, cuando las fuerzas de seguridad utilizaron excesivamente la violencia. Durante las protestas sociales, se denunció varias veces el uso de la violencia que la policía hizo contra los indígenas. Como denunció **Reino Unido** a través del reclamo de la aplicación de un sistema de rendición de cuentas para combatir la violencia institucional, hay que investigar y castigar los casos de violencia institucional para parar la impunidad. **Estados Unidos** también instó a Argentina a garantizar la investigación de todas las violencias de los derechos humanos que han cometido las fuerzas policiales, e **India** recomendó que el Estado cumpliera con los Principios de París y designase al titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Derechos de la mujer y violencia de género

A pesar de los grandes avances que Argentina ha hecho en el ámbito de los derechos de la mujer y la violencia de género, se deben tomar medidas adicionales, ya que la violencia y la discriminación sigue presente en parte del país. Rumanía recomendó que el país continuase con la implementación del plan nacional para combatir la violencia de género y que implementase políticas que trataran los diferentes tipos de violencia de género. Ucrania también instó a Argentina a reforzar las políticas que protegen a las mujeres contra la violencia y que garantizan la prevención, reparo y ayuda real a las víctimas. Asimismo, se debería recolectar toda la información que existe sobre este tema para facilitar el trabajo de la policía a través de la implementación de un sistema unificado que registrase la violencia de género, como Bélgica recomendó. También instó a Argentina a garantizar el acceso al aborto en todo el país, especialmente, en zonas marginadas.

Erradicación de la pobreza

Aunque una gran parte de la población ya estaba en una situación precaria antes de esta, la crisis causada por la pandemia de la COVID-19 ha disminuido la calidad del nivel de vida. el Estado ha intentado desarrollar medidas y políticas que garantizaran una solución a este problema, pero la situación ha empeorado hasta llegar a la extrema pobreza. Debido a la crisis, hay que implementar más medidas, lo que ha impulsado a que múltiples Estados instasen a Argentina a que desarrollase su nivel de vida y lo aplicase a todo, y a que implementase una estrategia de reducción de la pobreza, como propuso **Polonia**. Con el objetivo de erradicar la pobreza extrema, **Brasil** también recomendó que Argentina implementase un programa según los ingresos que sirva para garantizar el acceso a la alimentación y otras necesidades básicas de los sectores más vulnerables. Además, Estados miembros, como Chile, pidieron que Argentina adoptase medidas para proteger los derechos económicos, sociales y culturales de las personas que viven en extrema pobreza, sobre todo, aquellas que se han visto afectadas por la crisis de la pandemia.



Posición de Geneva International Centre for Justice

Geneva International Centre for Justice (GICJ) está de acuerdo con las recomendaciones hechas por los Estados participantes e insta a Argentina a garantizar el acceso igualitario de toda la población a los servicios básicos y a garantizar el respeto de los derechos humanos para todos sin discriminación. Se urge al país a investigar y castigar todos los actos de violencia policial y de violencia de género.

Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Femenina

POR JUANITA BELTRÁN / GICJ
TRADUCCIÓN ISABEL GARCÍA AGUILAR / GICJ



[Acceso al informe en inglés aquí](#)

Mutilación genital femenina

La mutilación genital femenina (MGF) es una práctica cultural que implica la extirpación total o parcial de los genitales externos de la mujer con fines no médicos. La ONU reconoce la mutilación genital femenina como una violación de los derechos humanos, ya que es un procedimiento peligroso y doloroso que tiene consecuencias físicas, psicológicas y sociales que se quedan arraigadas durante mucho tiempo en niñas y mujeres. Se pueden lesionar los genitales de la mujer de diferentes maneras.

Destacan cuatro tipos de MGF:

Clitoridectomía. Implica la resección parcial o total del clítoris (la parte pequeña, sensible y visible de los genitales femeninos) y, en algunos casos muy concretos, la resección del prepucio del clítoris.

Escisión. Implica la resección parcial o total del clítoris y los labios menores, con o sin escisión de los labios mayores.

Infibulación. Implica el estrechamiento de la abertura vaginal al crear un sello cobertor. Dicho sello se forma cortando y recolocando los labios menores o los labios mayores y puede incluir o no la resección del clítoris.

Otros. Cualquier otro procedimiento nocivo para los genitales femeninos con fines no médicos, como la perforación.

Los factores culturales influyen considerablemente en la práctica de MGF. Muchos países asocian dicha práctica con ideales culturales de feminidad, entre los que se incluye la idea de que, tras la resección de ciertas partes del cuerpo que son consideradas como sucias, poco femeninas, o masculinas, las niñas son puras y hermosas. Esta práctica está a menudo motivada por las creencias sobre lo que se considera un comportamiento sexual aceptable, cuyo objetivo es proteger la virginidad antes del matrimonio y la fidelidad durante este. Además, esta se concibe como una forma de aumentar las posibilidades de contraer matrimonio en los sitios en los que todavía se practica la mutilación genital femenina.

La MGF se practica en muchos países, especialmente, en África y Oriente Medio. Se estima que más de 200 millones de niñas y mujeres vivas hoy en día han sido sometidas a esta práctica. En algunos países, hasta el 90 % de las mujeres y niñas son objeto de la MGF, que suele practicarse entre la lactancia y la adolescencia (a los 15 años). En Somalia, Guinea, Yibuti, Sierra Leona, Malí, Egipto, Sudán, Eritrea, Burkina Faso, Gambia, Etiopía, Mauritania, Liberia, y Guinea Bissau se encuentran los porcentajes más altos de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sido objeto de MGF.

En la mayoría de las ocasiones, los circuncisores tradicionales, y no el personal médico cualificado, realizan la mutilación genital femenina. Esto hace peligrar aún más la vida de las niñas tras la ablación, ya que aumenta el riesgo de infecciones, problemas urinarios o de cicatrización, e incluso de fallecer. Por lo tanto, la MGF tiene un coste de hasta 1.400 millones de dólares estadounidenses al año en los países donde todavía se practica. Desafortunadamente, en esos países la atención médica no cubre, en la mayoría de los casos, las necesidades básicas. Por ejemplo, solo el 39 % de la población en Somalia tiene acceso a, al menos, servicios sanitarios básicos,

y alrededor del 2,19 % de la población tiene un gasto familiar en sanidad superior al 25 % del presupuesto familiar total.

Las complicaciones a largo plazo de la MGF van desde menstruaciones dolorosas y problemas sexuales hasta el fallecimiento de niños recién nacidos.

Aunque ha habido un descenso general de esta práctica durante las últimas tres décadas, no todos los países han progresado, y el ritmo de dicho descenso ha sido desigual.

El Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Femenina es una oportunidad para las comunidades, gobiernos y organizaciones internacionales para concienciar sobre las devastadoras consecuencias de esta práctica y para promover los derechos de las niñas y las mujeres. Este día sirve también para fomentar la educación, la salud y las iniciativas de empoderamiento para acabar con la MGF.

Se han realizado múltiples esfuerzos para eliminar la MGF durante muchos años, y se ha avanzado considerablemente en algunos países, en los que se han introducido leyes y políticas que prohíben esta práctica o que han establecido servicios sanitarios o de apoyo legal para las sobrevivientes. Organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), UNFPA y UNICEF han trabajado para prevenir la mutilación genital femenina y apoyar a las sobrevivientes.

Sin embargo, todavía queda mucho trabajo por hacer. En muchos países, la MGF se practica todavía a menudo, y muchas niñas y mujeres corren el riesgo de vivir este peligroso procedimiento. Para acabar con la MGF, es fundamental que comunidades y gobiernos trabajen juntos para luchar contra las causas de esta práctica, entre las que se encuentran la desigualdad de género, la pobreza y la falta de educación.

Prevención

Se ha demostrado que la legislación contra la MGF es más efectiva cuando hay una disposición política a eliminar esta práctica. En estos casos, los mecanismos de ejecución están adaptados a la situación local, pueden dirigirse a la comunidad y, además, pueden aplicar los recursos suficientes y sensibilizarla para erradicar esta práctica. Sin embargo, introducir legislación por sí sola no es tan eficaz para cambiar la actitud hacia la MGF.

Para acabar con esta práctica, hay que poner en marcha mecanismos que promuevan que se conozca qué es la mutilación genital femenina y qué actitudes y normas hay en torno a ella. También hay que enfocarse en cómo influye el comportamiento en el predominio de la MGF. Algunos estudios han mostrado que los enfoques de participación comunitaria que buscan empoderar a los miembros de la comunidad han conseguido cambiar la actitud hacia la MGF e, incluso, han logrado cambiar ciertos comportamientos en algunos casos. Por lo tanto, aquellos enfoques que intervienen con medidas que están completamente adaptadas a las necesidades de la comunidad pueden producir resultados positivos.

Las campañas de concienciación es otro de los enfoques que pueden ayudar a combatir la MGF. Sin embargo, deberían de ir acompañadas de una defensa y concienciación con un enfoque multisectorial para que se pudiesen mantener en el tiempo. Como la MGF ha estado presente durante generaciones, hay que dirigirse a todas las generaciones para reducirla e, incluso, erradicarla. Los líderes religiosos y culturales también pueden transmitir mensajes de manera efectiva a la comunidad, especialmente, cuando hay interés por que se produzca un cambio, por lo que pueden actuar como palomas mensajeras que ponen en cuestión y rechazan esta práctica en público.

Respuesta de la ONU

La comunidad internacional ha estado actuando para reducir y, con el tiempo, erradicar la MGF. Se han puesto en marcha múltiples programas y planes como medidas de prevención, como el Programa Conjunto del UNFPA y UNICEF sobre la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina, lanzado en 2008, que tiene el objetivo de acelerar el progreso para acabar con la MGF a través de la concienciación, la implicación de las comunidades y el apoyo para acabar con esta práctica. Otro ejemplo son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en concreto, la mutilación genital femenina se ha incluido en el objetivo número 5 de igualdad de género y busca acabar con dicha práctica antes de 2030. Además, se lanzó en 2010 el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, que sirve para apoyar financiera y técnicamente la eliminación de la MGF. Dicho fondo ayuda a las organizaciones que trabajan en el terreno para prevenir la MGF, para proteger a las niñas y las mujeres y para apoyar a las supervivientes.

En conclusión, el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Femenina es un importante recordatorio de la lucha que existe en la actualidad para acabar con esta dañina práctica y para promover los derechos de las niñas y mujeres. Si trabajamos mano a mano, podemos crear un mundo en el que las niñas y mujeres no sean objeto de la resolución de la Asamblea General de la ONU de 2012, en la que se reafirmó la obligación de los Estados miembros de la ONU de eliminar la mutilación genital femenina y de intensificar los esfuerzos por prevenir y proteger a las niñas y mujeres de esta dañina práctica.

Geneva International Centre for Justice (GICJ) condena con dureza la práctica de la mutilación genital femenina, ya que viola los derechos de las mujeres y niñas y las pone en riesgo, especialmente, en los países donde hay una alta incidencia. GICJ insta a la comunidad internacional a seguir concienciando sobre esta cuestión y urge a los países donde hay una alta incidencia en los que la MGF es legal todavía que la prohíban y que refuercen el marco judicial para las personas que aún la permiten. Por último, GICJ apoya a los países donde hay una alta incidencia a aumentar la defensa, las políticas de salud y otros mecanismos de intervención entre las comunidades para prohibir, con el tiempo, esta práctica.



Cuarto ciclo del EPU: Perú se enfrenta a una profunda preocupación por la violación de los derechos humanos durante las protestas actuales



POR JUANITA BELTRÁN / GICJ
TRADUCCIÓN ISABEL GARCÍA AGUILAR / GICJ

[Acceso al informe en inglés aquí](#)

Resumen ejecutivo

“Las protestas encarnan las peticiones que nunca se han llevado a cabo. La muerte de mis hermanos y hermanas peruanos durante las protestas no deben quedar sin castigarse”, recalcó Americo Gonza Castillo, miembro del Congreso peruano, durante el 42º periodo de sesiones del Examen Periódico Universal el 25 de enero de 2023.

Durante el ciclo anterior, Perú se enfrentó a 177 recomendaciones de 69 delegaciones diferentes para la extensión que se iba a revisar (2017-2022). Ahora, tras el cuarto ciclo, se ha progresado en lo que concierne a los derechos humanos. El informe subrayó tanto los diferentes ámbitos en los que la delegación peruana ha mejorado, como los desafíos que quedan por combatir. José Andrés Tello Afaro, ministro de Justicia y Derechos Humanos, lideró la delegación.

Geneva International Centre for Justice (GICJ) elogia a la delegación peruana en el cuarto ciclo. GICJ agradece las diferentes estrategias políticas nacionales presentadas en el informe nacional, que buscan abordar la discriminación en todos los niveles y promover la igualdad de género, especialmente a través de la participación en la política. Sin embargo, insta a la delegación a actuar acerca de las protestas actuales que llevan teniendo lugar en Perú desde diciembre de 2022 en las que se han violado los derechos humanos fundamentales. GICJ insta a las autoridades peruanas a manejar la crisis política según los estándares del Derecho Internacional.

Contexto

Según la Resolución 60/251 de 2006, se revisan las obligaciones de cada Estado miembro de la ONU en virtud del Derecho Internacional. Perú ha sido objeto de cuatro revisiones en 2008, 2012, 2017 y 2023. Durante los exámenes, otros Estados miembros de la ONU hacen recomendaciones sobre los temas importantes que se han tratado en los informes oficiales.

El Examen Periódico Universal se basa en el análisis de tres informes principales: el informe nacional, la recopilación de información de la ONU y las comunicaciones presentadas por interlocutores.

Diálogo interactivo

Luis Juan Chuquihuara, embajador de Perú, abrió el turno de palabra reconociendo el golpe de Estado del 6 de diciembre. Desde entonces, la sustitución del presidente ha desatado una ola de protestas en todo el país que ha dado lugar al fallecimiento de 50 personas hasta el momento. **José Andrés Tello**, ministro de Justicia y Derechos Humanos, hizo énfasis en el rol de las comisiones multisectoriales, que dan apoyo a las personas que han perdido a sus seres queridos o que han sido gravemente heridas. Seguidamente, **Nancy Rosalina Tolentino**, ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables, destacó la política nacional de igualdad de género, que busca reducir la violencia contra la mujer, asegurar su participación en la toma de decisiones y disminuir la discriminación tanto en la esfera pública como la privada. Por otro lado, **Luigino Pilotto** habló sobre la adopción de estrategias para modernizar las políticas públicas, entre las que se encuentra el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025, que busca compatibilizar las actividades empresariales con los derechos humanos en distintos sectores de la sociedad. Tras una ronda de observaciones, **Jorge Salas Arenas**, presidente del Jurado Nacional de Elecciones, mencionó el progreso que se ha realizado en lo que se refiere a la igualdad en el sistema electoral, lo que ayuda en gran medida a la ley 31030, que garantiza la paridad en las candidaturas para la presidencia y las elecciones regionales y municipales.

Julio Mayca, ministro de Desarrollo e Inclusión Social, afirmó que el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 ayudaría a alcanzar la plena igualdad de oportunidades en el futuro. Además, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 reconoce que la exclusión contribuye a la pobreza. Silvia Martínez, directora de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, destacó la importancia de la educación, no solo para las comunidades indígenas, sino también para las personas analfabetas de más de 15 años. Sara del Pilar, ministra de Sanidad, habló sobre los desafíos que Perú superó para prevenir y reducir el número de infecciones de la COVID-19, entre los que destaca el plan de vacunación nacional, que ha permitido que haya casi 26 millones de peruanos con dos dosis. Además, Cecilia Guerrero, ministra de Trabajo, presentó los avances que Perú ha hecho para garantizar un espacio de trabajo seguro para todos, y enfatizó los esfuerzos realizados para eliminar el trabajo infantil. En lo que respecta al ámbito medioambiental, Héctor Quiñones subrayó la política medioambiental de 2021, que buscaba mejorar el desempeño ambiental y la reducción de la deforestación, lo que está íntimamente relacionado con la protección de los defensores del medio ambiente, sobre todo, en el Amazonas. Por último, Daniel Jara, enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, hizo énfasis en el protocolo de Actuación Fiscal para la Prevención e Investigación de los Delitos en agravio de Personas Defensoras de Derechos Humanos como herramienta para garantizar sus derechos fundamentales a través de condenas que logren el esclarecimiento de los hechos.

Derecho a la libertad de reunión pacífica y a elecciones libres

Perú lleva casi dos meses enfrentándose a una crisis en la que se han violado múltiples veces los derechos humanos, hasta dar lugar incluso al fallecimiento de personas. La delegación peruana reconoció la difícil situación a la que el país se enfrenta desde que empezó la inestabilidad política a raíz del aumento de precios, el descontento generalizado con el gobierno actual y la denuncia constitucional contra el expresidente Castillo.

La situación se agravó aún más cuando el vicepresidente, que asumió el mandato, declaró el estado de emergencia en diferentes regiones del país, lo que hizo que el pueblo saliese a protestar y se enfrentase al riesgo de que los militares abriesen fuego. José Tello, ministro de Justicia y Derechos Humanos, afirmó que el estado peruano rechaza cualquier forma de violencia y esperará a las elecciones programadas para abril de 2023. Además, añadió que las elecciones deberían llevar a una transición política basada en el diálogo y la paz. Para ello, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos monitorizará los eventos para proteger a los protestantes.

Noruega, Croacia y Algeria, entre otras delegaciones, defendieron el cese inmediato del uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad y pidieron que el derecho a la libertad de reunión pacífica se protegiese. Además, las delegaciones mostraron su preocupación sobre el limitado periodismo de investigación que hubo en las protestas de diciembre en Perú. El delegado de Colombia subrayó la importancia de que la ley y la constitución tengan funciones independientes en lo que concierne al sistema electoral, y recomendó medidas fáciles de aplicar que garantizaran unas elecciones libres e independientes para el próximo mandato.

Desarrollo, medio ambiente y defensores de derechos humanos

Según los informes enviados, la deforestación y la pérdida de bosques siguen ocurriendo en el Amazonas y la minería es una de las actividades principales que está afectando a este ecosistema. Se ha recomendado que se implementen de manera efectiva políticas públicas que contrarresten la deforestación y la contaminación, lo que incluye la erradicación de actividades ilícitas, como la explotación forestal. La delegación presentó el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025, que busca compatibilizar las actividades empresariales con los derechos humanos en las instituciones estatales, los pueblos indígenas y el sector económico. Aunque el plan fue bien recibido por la comunidad internacional, algunas de las partes interesadas denunciaron que no se ha implementado lo suficiente y que se ha violado el derecho de participación. Múltiples delegaciones recomendaron que Perú apoyase a los grupos más vulnerables afectados por los problemas medioambientales, como los pueblos indígenas. Estados Unidos, Timor Oriental, Tailandia y otros mencionaron que se deben mejorar los mecanismos de consulta sobre las consecuencias de la extracción a los pueblos indígenas y que se deben intensificar los esfuerzos de los mecanismos de derechos humanos para adoptar medidas de mitigación y adaptación para cubrir las necesidades básicas de la población.

Trabajo infantil

Durante el examen, también se habló de las medidas que Perú llevó a cabo para abolir el trabajo infantil. En el sector minero, hay niños que viven una situación de explotación laboral al trabajar como quimbalateros o picadores de piedra, que se encargan de recuperar minerales de las minas de oro (1). Este tipo de trabajo daña tanto física como mentalmente a los niños y les obliga a parar su educación para poder contribuir a las necesidades familiares. Sin lugar a dudas, se han tomado medidas para eliminar esta cuestión: por ejemplo, el Ministerio de Trabajo destacó las directrices para la implementación de una herramienta municipal para erradicar el trabajo infantil derivada de las normas técnicas para la prevención del trabajo infantil establecidos en la ley de 1999 sobre trabajo doméstico. Sin embargo, esta cuestión sigue siendo un problema para la mayoría de los niños que buscan recibir una educación mejor y romper el círculo de la pobreza.

Las delegaciones de Gambia, Uruguay y Filipinas, entre otras, alabaron los esfuerzos de los voluntarios para salvar a niños de la calle. Sin embargo, estas también llamaron a aumentar los esfuerzos por implementar una política nacional sobre los derechos de los niños de la calle y sobre la garantía de los servicios básicos.

Posición de Geneva International Centre for Justice (GICJ)



Geneva International Center for Justice (GICJ) elogia los esfuerzos hechos durante el 42° periodo de sesiones del Examen Periódico Universal. GICJ anima a Perú a que continúe tomando las medidas necesarias para mejorar la situación de los derechos humanos de manera constitucional y urge al país a proteger a las víctimas de las protestas durante el periodo de inestabilidad política que está viviendo en este momento. La alarmante declaración del estado de emergencia en varias regiones, durante la cual se han suspendido las garantías constitucionales, no debe ser arbitraria ni debe permitir que se utilice la violencia para el despliegue militar. Además, GICJ subraya la importancia de aumentar las medidas para abolir el trabajo infantil, ya que este viola los derechos fundamentales de los niños peruanos. Por último, recomienda que Perú ratifique el Acuerdo de Escazú.

84º periodo de sesiones de la CEDAW. Examen de Mauritania

POR BETHANY MORLEY / GICJ

TRADUCCIÓN ISABEL GARCÍA AGUILAR / GICJ



[Acceso al informe en inglés aquí.](#)

Resumen

El 15 de febrero de 2023, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) realizó el cuarto examen periódico de Mauritania, que abarcaba el periodo entre 2014 y 2018, durante la 1953ª sesión del 84º periodo de sesiones del Comité.

El comité se centró en los fallos del país en implementar leyes para proteger a las mujeres, como que no se ha promulgado todavía el proyecto de ley sobre la violencia contra las mujeres y niñas; que el número de personas afectadas por la violencia de género y de mutilación genital femenina (MGF) es alto; mandatos amplios; leyes patriarcales que discriminan directamente a la mujer, como las relativas al divorcio, a la custodia de los hijos y a las sucesiones; y la legalidad de la pena de muerte. Esta puede imponerse en delitos como el adulterio, que afecta sobre todo a las mujeres, ya que es posible que las autoridades no les crean si se les acusa de mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio debido a las estructuras patriarcales.

Geneva International Centre for Justice (GICJ) aplaude el trabajo que Mauritania ha hecho para avanzar en las cuestiones relativas a los derechos de la mujer. Sin embargo, nos preocupan especialmente los informes que indican que el gobierno de Mauritania no se ha comprometido completamente con la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, debido a que se sigue denunciando un alto nivel de mutilación genital femenina, trata de personas, pena de muerte y discriminación. GICJ insta a Mauritania a tomar medidas efectivas que protejan a las mujeres y las niñas de todas las formas de violencia y discriminación, especialmente aquellas relativas a la mutilación genital femenina y a la trata de personas.

Contexto

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer está compuesto por 23 expertos en derechos de la mujer de todo el mundo que examinan la implementación mundial de CEDAW.

El tratado del CEDAW es una herramienta que ayuda a las mujeres de todo el mundo a introducir cambios en su vida cotidiana. CEDAW ha sido fundamental para contrarrestar los efectos de la discriminación, lo que incluye la violencia, la pobreza y la falta de protección legal entre otros, en los países que han ratificado el tratado.

Como es el cuarto examen de CEDAW de Mauritania, el país hace un seguimiento sobre las recomendaciones formuladas en los exámenes anteriores. El primer examen periódico de Mauritania sobre la implementación de CEDAW tuvo lugar en noviembre de 2010, con un segundo y tercer examen combinado en julio de 2014 (CEDAW/C/MRT/CO/2-3).

Declaración de Mauritania

Sr. D. Cheikh Ahmedou Ould Ahmed Salem Ould Sidi, comisario de Derechos Humanos, Acción Humanitaria y Relaciones con la Sociedad Civil, presidió la delegación de Mauritania y presentó el informe de Mauritania. Sr. D. Sidi afirmó que Mauritania siempre ha tenido en cuenta la importancia de defender los derechos humanos y cómo estos afectan al desarrollo. Por lo tanto, el gobierno siempre ha estado dispuesto a cumplir con sus obligaciones internacionales y a procurado eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer.

Sr. D. Sidi hizo énfasis en el significativo progreso que ha tenido el régimen jurídico de Mauritania y en los avances que se han conseguido en áreas como la tipificación como delito de la discriminación, el acceso de las mujeres a las elecciones legislativas, regionales y municipales de 2018; la salud reproductiva; y la prevención y represión de la trata de personas, entre otras muchas leyes que están en progreso actualmente.

Además, se explicó que el país introdujo en 2014 una ley para implementar las disposiciones de la CEDAW en la que se establece que se podrá invocar la convención ante los tribunales locales y que esta prevalecerá sobre las leyes locales, de conformidad con el artículo 80 de la constitución mauritana. Asimismo, existen talleres y sesiones de capacitación para concienciar sobre la convención y hay teléfonos de asistencia disponibles para las mujeres que sufren violencia.

Sr. D. Ahmed Salim Bouhbini, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mauritania, siguió entonces con el turno de palabra y habló sobre las acciones y compromisos que Mauritania ha llevado a cabo en el campo de los derechos humanos, especialmente en lo que se refiere a actividades para afrontar la trata de personas y el tráfico de inmigrantes. Aunque el Sr. D. Bouhbini defendió los mecanismos que Mauritania ha puesto en marcha hasta el momento, apuntó a que su importancia aumentaría si una ley, y no un decreto, los regulase como estructuras permanentes. Asimismo, el gran número de mecanismos y maneras de defender los derechos humanos que Mauritania presentó sirven a veces como cortinas de humo que ocultan la necesidad de avanzar y transformar estos mecanismos en leyes.

Diálogo interactivo

Los expertos de CEDAW elogiaron el trabajo que Mauritania ha realizado hasta ahora para luchar en favor de los derechos de la mujer, especialmente, los avances en cuanto a la educación de la mujer. Sin embargo, durante el diálogo interactivo se expresó la preocupación por la existencia de la mutilación genital femenina y la trata de personas, así como por el uso de la pena de muerte.

Mutilación genital femenina (MGF)

No existen estadísticas sobre la mutilación genital femenina en las zonas urbanas y rurales del país. Las expertas D.^a Genoveva Tisheva y D.^a Nicole Ameline destacaron la creación de legislación contra la MGF y la existencia de profesionales sanitarios que se posicionaron a favor de la abolición de esta práctica. D.^a Tisheva expresó su preocupación por que la pobreza, la marginalización y los dañinos estereotipos de género convierten a las mujeres en objetivos fáciles para la violencia en las zonas rurales. Por otro lado, D.^a Ameline destacó que la MGF se puede equiparar a la tortura y, que es imposible consolidar un Estado de Derecho, aunque Mauritania lo pretenda, si estas prácticas siguen presentes.

Además, las expertas se preguntaron, entre otras cosas, si se podían proporcionar datos estadísticos precisos, sobre todo, sobre las zonas rurales. ¿Pueden identificarse a los actores implicados en la lucha contra la MGF? ¿Se han abordado adecuadamente los estereotipos dañinos para reducir el nivel de MGF en el país?

La delegación respondió al flujo de preguntas asegurando que ya se había avanzado en la lucha contra la MGF, aunque se considera una práctica habitual. Se subrayó que el gobierno ya ha desarrollado una estrategia, que se está implementando actualmente, para acabar con la MGF y que la ley de Mauritania prohíbe esta práctica. Además, se ha condenado con hasta seis años de prisión a las personas que llevan a cabo las MGF.

Trata de personas

La experta de la CEDAW expresó su preocupación por que no se hayan conseguido todavía resultados sustanciales para proteger a las mujeres contra la trata. D.^a Tisheva afirmó que se había adoptado un programa de acción nacional completo que permite la criminalización de las personas que cometen o son cómplices de trata de personas. Sin embargo, Mauritania sigue siendo un país de origen, de tránsito y de destino para la trata de personas, que incluye el trabajo forzado, la trata sexual y la generalización de la esclavitud moderna. Todavía no se han conseguido resultados sustanciales para luchar contra la trata de personas en Mauritania.

Las expertas se preguntaron qué medidas podría implementar el país para luchar contra la trata de personas y si el Estado es capaz de identificar los actores principales involucrados en los casos de trata de personas que ya se han identificado.

La delegación contestó que se ha establecido un cuerpo nacional para erradicar la trata de personas y que ha empezado a compilar datos estadísticos sobre la esclavitud y la trata para crear una base de datos. Además, existe un mandato para hacer frente a los casos de trata de personas en los que se ha identificado a las víctimas y se les ha proporcionado apoyo. Asimismo, la delegación señaló que hay un número importante de campañas de sensibilización en el país.

Pena de muerte

Esther Eghobamien-Mshelia, experta del CEDAW y relatora para Mauritania, y Ana Peláez Narváez, presidenta del comité, afirmaron que la pena de muerte es un crimen de lesa humanidad y se preguntaron si era posible la implementación de sanciones sociales o morales para desalentar del uso de prácticas culturales nocivas, como la pena de muerte.

La delegación dijo que, aunque no se había abolido la pena de muerte en Mauritania, sí que existe una prohibición temporal de esta. Además, Mauritania es un país islámico, por lo que la sharía establece cómo las características del sistema judicial. Sin embargo, la delegación afirmó que se esforzará por encontrar una solución favorable que tenga en cuenta las recomendaciones realizadas para la protección de los derechos humanos.

Geneva International Centre for Justice (GICJ) aplaude el trabajo que Mauritania ha hecho hasta ahora para avanzar en la protección de los derechos de la mujer. Sin embargo, nos preocupa que los informes de Mauritania no se comprometan completamente con la implementación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Además, nos inquieta que sigan existiendo informes sobre mujeres que son discriminadas, sobre los altos niveles de MGF y sobre trata de personas.



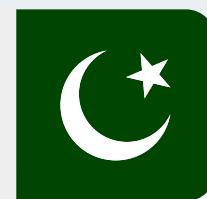
Además, aunque el islam y la ley sharía inspiran directamente la legislación de Mauritania, GICJ insta a Mauritania a tener en cuenta las obligaciones que debe cumplir como Estado miembro de la Convención, lo que incluye el respeto de los derechos humanos fundamentales. Asimismo, GICJ urge a los estados que han hecho que la ley sharía y el derecho internacional de los derechos humanos sean compatible a comprometerse a realizar una interpretación constructiva de ambas para prosperar y fortalecer los derechos de las mujeres y niñas en este contexto.

4º Ciclo del EPU: Derechos humanos en Pakistán: Avances en mitad de desafíos.

Derechos humanos en Pakistán: Progresos en medio de desafíos

POR FRIZIA ROUNAK / GICJ / TRADUCCIÓN LIAN MARTÍNEZ / GICJ

[Acceso al informe en inglés aquí](#)



Resumen ejecutivo

El 30 de enero de 2023 tuvo lugar la 42ª sesión del Examen Periódico Universal (EPU) de las Naciones Unidas, durante la cual se celebró un Diálogo Interactivo relativo al cuarto ciclo del EPU de Pakistán. El país presentó su informe el 10 de noviembre de 2022, incorporando las recomendaciones formuladas por relatores especiales, expertos de órganos de tratados, organizaciones de la sociedad civil y el Consejo de Derechos Humanos. Estos informes presentaban un amplio abanico de reformas y mejoras en la situación de los derechos humanos en Pakistán.

Durante el diálogo interactivo, las delegaciones participantes destacaron una serie de problemas, que Pakistán intentó abordar en sus respuestas. Las cuestiones clave debatidas fueron los derechos de las mujeres, la infancia, personas de edad avanzada y otras minorías; el derecho a la salud, la educación y la eliminación de la pobreza, y la ratificación de tratados. Aunque Pakistán ha mostrado progresos en varias esferas del desarrollo de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y los niños, la situación económica y política del país sigue exigiendo reformas, especialmente desde que los progresos se vieron debilitados por la pandemia COVID-19 y las calamidades climáticas.

Geneva International Centre for Justice (GICJ) insta a Pakistán a adoptar todas las medidas esenciales para reforzar la situación de los derechos humanos en el país. Animamos a Pakistán a abolir progresivamente la pena de muerte y a garantizar el derecho constitucional de todos sus ciudadanos. Además, el Estado debe adoptar una legislación integral e inclusiva para defender, promover y hacer progresar los derechos de las mujeres, los niños y niñas, las personas mayores y otros grupos vulnerables.

Antecedentes

El proceso del EPU se estableció en 2006 mediante la Resolución 60/251 para evaluar los progresos realizados por las naciones en el cumplimiento de sus obligaciones jurídicas en virtud del derecho internacional. Cada ciclo examina a los Estados miembros de la ONU; el actual es el cuarto y continuará hasta 2027. Pakistán se ha sometido a cuatro exámenes periódicos, el primero en mayo de 2008, el segundo en octubre de 2012, el tercero en noviembre de 2017 y el más reciente en enero de 2023. El Grupo de Trabajo del EPU, compuesto por Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos, tiene la oportunidad de evaluar el historial de derechos humanos, preguntar y sugerir mejoras.

De conformidad con las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos y basándose en los resultados de la amplia retroalimentación, Pakistán presentó su informe de país para el cuarto ciclo del EPU en diciembre de 2022. En él reconocía sus avances en materia de derechos humanos en el país, presentaba los retos a los que se enfrentaba en el proceso de desarrollo de los derechos humanos y reconocía las sugerencias realizadas en ciclos anteriores. La Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores de Pakistán, la Excm. Sra. Hina Rabbani Khar, también agradeció los esfuerzos de cooperación de la troika formada por Argentina, Nepal y Gambia.

El informe nacional de Pakistán se redactó teniendo en cuenta la recopilación de información de la ONU y el resumen de la información de las partes interesadas, ambos preparados por la OACNUDH. A nivel nacional, se llevó a cabo un proceso inclusivo y consultivo que involucró a todos los actores nacionales y provinciales, las organizaciones de la sociedad civil y la academia.

En los informes elaborados por la OACNUDH se plantearon preocupaciones sobre la cooperación del país con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos, el marco nacional de derechos humanos, así como sus políticas antiterroristas y los derechos de las minorías, derechos políticos, sociales y civiles. También se prestó atención a los derechos de los grupos vulnerables, como niños, mujeres, personas con discapacidad, indígenas, migrantes y personas desplazadas.

Presentación de Pakistán

Su Excm. sra. Hina Rabbani Khar presentó el informe de Pakistán dando primero la bienvenida a todas las distinguidas delegaciones. A esto siguió un reconocimiento de todos los desafíos que Pakistán ha enfrentado en el progreso de los derechos humanos, incluidas las secuelas de la pandemia de COVID-19, la crisis financiera mundial y los desastres climáticos sin precedentes que afectaron gravemente a las vidas y los medios de subsistencia de millones de personas, redujeron el espacio fiscal y provocaron la erosión de los avances en materia de desarrollo en muchas esferas de los derechos humanos.

Sin embargo, la Sra. Khar también enfatizó que el progreso de Pakistán en materia de derechos humanos aún ha crecido desde el último ciclo del EPU, lo que es evidente en su "poder judicial independiente, tradiciones parlamentarias sólidas, sociedades civiles vibrantes y medios de comunicación libres".

Estos avances en materia de derechos humanos se han logrado a través de medidas institucionales, legales y políticas. Por ejemplo, el gobierno ha mejorado las instituciones de derechos humanos, ha establecido células de denuncia, un mecanismo de presentación de informes, institutos de protección de la infancia y un consejo para la tercera edad, y ha tomado medidas para potenciar los derechos de las mujeres, como la modificación de la Ley de Protección contra el Acoso a las Mujeres en el Lugar de Trabajo.

En el debate que siguió, los Estados miembros destacaron varias cuestiones de derechos humanos que deben abordarse.

Ratificación de tratados de derechos humanos pendientes

Muchos Estados miembros, como Italia, Japón y Níger, señalaron que Pakistán aún debe ratificar la Convención Internacional para la Protección de las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Liechtenstein y Luxemburgo también recomendaron que se tomen medidas para adherirse al Estatuto de Roma en su versión de 2010 y al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Dado que muchos perpetradores se encuentran actualmente en el corredor de la muerte, Italia, México y Noruega instaron a Pakistán a ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte y garantizar el derecho a la vida. Mauricio pidió a Pakistán que considere ratificar la Convención de la UNESCO contra la Discriminación en la Educación. Además, Montenegro sugirió la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW para garantizar el acceso a métodos anticonceptivos modernos y despenalizar el aborto. Dado que Pakistán recibe una afluencia de inmigrantes de sus países vecinos, muchos estados, incluido Níger, recomendaron la ratificación de la Convención internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y sus familiares. Para garantizar los derechos de estos trabajadores, Filipinas sugirió la ratificación del Convenio sobre Trabajadores Domésticos.

Derechos de las mujeres, los niños, las minorías y otros grupos vulnerables

Aunque Pakistán ha tomado varias medidas para garantizar los derechos de las mujeres, su Comisión Nacional de Derechos Humanos todavía no cumple con los principios relacionados con el estatus de las instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos (los Principios de París). Pakistán fue elogiado por muchos Estados, incluidos el Líbano, la República Popular de Laos y Malí por adoptar las leyes de tortura y muerte bajo custodia de 2022. Sin embargo, se plantearon muchas preocupaciones con respecto a los derechos de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables. Como tal, muchos Estados, incluidos los Países Bajos y Noruega, instaron a Pakistán a prevenir todas las formas de discriminación contra las minorías religiosas, con especial atención a las mujeres, las niñas y los niños. México, junto con muchos otros Estados, recomendó que Pakistán adopte todas las medidas necesarias para erradicar la conversión forzada al Islam de mujeres y niñas nacidas en minorías religiosas y que adopte una ley integral para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación.

La delegación filipina agregó que era vital que el país tomara medidas para mejorar la implementación de leyes y políticas sobre la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas y sobre la lucha contra la violencia de género, incluida la violencia doméstica y los asesinatos por honor. Para garantizar los derechos de los niños y niñas, Israel exigió que Pakistán pusiera fin al uso generalizado de sanciones estatales, especialmente contra niños y personas con discapacidad, y adoptara una legislación integral contra la discriminación. Dado que las consecuencias climáticas del verano de 2022 afectaron a muchos, especialmente a las comunidades más vulnerables, Malasia recomendó que Pakistán intensifique sus esfuerzos para mejorar la resiliencia de las comunidades más vulnerables ante el impacto del cambio climático, incluidos los desastres provocados por el clima. Liechtenstein, junto con otros Estados, sugirió adoptar políticas integrales para prevenir la explotación y el abuso sexuales de la infancia, así como todas las formas de esclavitud y tráfico. En general, Jordania y el Líbano alentaron a Pakistán a continuar redactando leyes para promover y defender los derechos de los grupos vulnerables, las mujeres, los niños y las personas mayores.

Derecho a la Salud, Educación y Eliminación de la Pobreza

Mauritania acogió con beneplácito el compromiso de Pakistán de proteger los derechos humanos plasmado en la forma de esfuerzos para promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos para satisfacer las necesidades básicas, incluida la creación de redes sociales para los más vulnerables. Mauricio agradeció la contribución de Pakistán al fondo fiduciario voluntario que apoya el bienestar de los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo a nivel del consejo de derechos humanos. Marruecos, junto con otros Estados, elogió a Pakistán por establecer programas emblemáticos para mejorar los derechos humanos en el campo social, lo que se traduce en servicios de salud básicos y gratuitos para todos, así como las directrices políticas sobre estándares mínimos para una educación de calidad en Pakistán. Sin embargo, muchas delegaciones también expresaron inquietudes y recomendaron soluciones para aumentar el acceso a la educación, la atención médica y eliminar la pobreza en el país. Lituania, Malasia y Mauricio alentaron a Pakistán a continuar los esfuerzos para aumentar el acceso a la educación para todos, incluidas las niñas y en las zonas rurales. Luxemburgo sugirió fortalecer el sistema educativo, especialmente en las áreas rurales, e implementar leyes y políticas para garantizar el acceso universal a la educación, incluso intensificando los esfuerzos para garantizar que los niños permanezcan en el sistema educativo más allá del nivel primario. Kirguistán sugirió que Pakistán combata la pobreza a través de una mayor implementación del Programa de Apoyo a los Ingresos de Benazir con el propósito de nivelar el consumo, reducir la pobreza y empoderar a las mujeres.

Geneva International Centre for Justice (GICJ) reconoce los obstáculos a los que se enfrenta Pakistán, lo que podría dificultar el avance en materia de derechos humanos en el país. Además, aplaudimos a Pakistán por sus avances recientes en los derechos de las mujeres, la reducción de la pobreza y la atención médica para los más vulnerables. Sin embargo, instamos a Pakistán a que ratifique los tratados de derechos humanos pendientes, fomentando el desarrollo en todas las esferas de la sociedad, aboliendo la pena de muerte y garantizando el acceso justo a una educación adecuada, atención médica y justicia para todos. Recomendamos que Pakistán adopte una legislación integral e inclusiva para defender y promover los derechos de las mujeres, los niños, las personas mayores y otros grupos marginalizados. También hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye a Pakistán en la reurbanización tras los desastres climáticos sin precedentes de 2022 y respaldamos los reclamos de varios países para fortalecer los derechos humanos a través de su programa de reconstrucción.



73° periodo de sesiones del CESCR: Entre políticas laborales discriminatorias y mecanismos poco transparentes, Panamá se enfrenta al escrutinio de los expertos.

POR JUANITA BELTRAN / GICJ / TRADUCCIÓN NATALIA VENEGAS / GICJ



[Acceso al informe en inglés aquí.](#)

Resumen ejecutivo

Entre el 13 y el 15 de febrero, durante la 73ª sesión del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), Panamá se enfrentó a una línea de cuestionamientos críticos sobre la exclusión de migrantes para ciertos trabajos, la seguridad social universal incluyendo a las personas con discapacidad, y la discriminación laboral contra las comunidades minoritarias. A lo largo de la sesión, el Comité estuvo inmerso en un diálogo constructivo con el Estado Parte Panamá, donde el relator del país dirigió las preguntas dedicadas a los artículos 1 a 9 del Pacto. El Pacto comprende la protección para el pleno disfrute de los derechos a una alimentación adecuada, a la vivienda, a la educación, a la salud, a la seguridad social, al agua y al saneamiento, y al trabajo.

Geneva International Centre for Justice (GICJ) elogia los esfuerzos de la delegación panameña expuestos en su informe. Aunque reconocemos los grandes avances en materia de políticas sanitarias y los bajos porcentajes de pobreza y trabajo infantil gratuito en la industria azucarera, condenamos la falta de avances en el desarrollo de un sistema de quejas eficaz y la continua discriminación contra las minorías. Además, nos sigue preocupando el artículo 20 de la Constitución, que enumera una serie de profesiones que los migrantes no pueden ejercer legalmente. Panamá debe garantizar el pleno disfrute efectivo de los derechos a los trabajadores migrantes en las mismas condiciones que a sus propios nacionales.

Antecedentes

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) está formado por 18 expertos independientes que supervisan la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por parte de los Estados Partes. Fue creado por la resolución 1985/17 del ECOSOC el 28 de mayo de 1985.

Los países están obligados a presentar informes periódicos al Comité sobre cómo ha progresado la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales. Los Estados Partes tienen que informar en el plazo de dos años desde la aceptación del Pacto y, a partir de entonces, cada cinco años. A continuación, el Comité examina y recomienda políticas legislativas específicas para que estos derechos puedan disfrutarse plenamente.

Panamá firmó el Pacto el 27 de julio de 1976 y ratificó la Convención el 8 de marzo de 1977.

Diálogo interactivo

Parte I: Del derecho interno y el Pacto

La sesión comenzó con el primer grupo de preguntas de la Relatora Especial del país, Sra. Klara Lemus de Vasquez. La primera línea de preguntas se refirió a las medidas de desarrollo para la participación de las instituciones indígenas, la inclusión de la mujer al mercado laboral, la independencia de la Defensoría del Pueblo (OACNUDH) y los empleos reservados para panameños, entre otros.

A continuación, la delegación tomó la palabra para responder. El ministerio indígena recordó la ley 37 de 2016, que obliga a todas las empresas que emprendan proyectos a tener consultas locales con las comunidades locales a través de congresos generales. Hasta la fecha, se han organizado 12 consultas. En cuanto al sector informal y la empleabilidad de las mujeres, afirmó que la brecha de género se ha reducido en los últimos 5 años, posicionando a Panamá en el noveno lugar en América Latina en términos de paridad de género. Adicionalmente, se mencionó el "Plan Nacional por la Igualdad Salarial" 2022-2025 como una medida para fortalecer las medidas de igualdad salarial, las protecciones laborales, así como los beneficios en el avance de la legalidad laboral desde una modalidad informal hacia una modalidad formal de trabajo. Otros aspectos destacados como el acceso de los migrantes a empleos formales fueron cubiertos por la delegación argumentando que Panamá ha autorizado permisos temporales de trabajo a migrantes con estatus reconocido, y se están ofreciendo cursos para desarrollar sus habilidades y talentos. Como Estado firmante de la Convención sobre los Derechos del Niño, Panamá afirmó que algunas de las medidas contra el trabajo infantil incluyen programas de acción que ofrecen becas a los niños, sentencias que pretenden castigar a las industrias que emplean a niños y campañas de sensibilización.

Parte II: De políticas laborales, sindicatos y seguridad social

Para el segundo grupo, el Relator de País centró el diálogo en la información sobre los artículos 6 a 9 del Pacto, que abarca las políticas laborales en todos los sectores y grupos de Panamá. Se plantearon preocupaciones específicas sobre los niveles de pobreza extrema y general en las regiones indígenas, el artículo discriminatorio sobre profesiones protegidas, la igualdad de oportunidades salariales, las condiciones de trabajo para el salario mínimo, las medidas sobre trabajo infantil, el pleno disfrute de los derechos laborales, la seguridad social y su cobertura universal, entre otros.

El Secretario Nacional de Desarrollo para los Panameños comenzó afirmando que Panamá ha mejorado la formación técnica y profesional mediante el desarrollo de cursos en centros nacionales. Sin embargo, se encontró que Panamá no señala las formas específicas de discriminación que ocurren durante la contratación, ascensos y descensos, remuneración y despidos, además varias minorías cubiertas a través de los compromisos del Pacto no están incluidas en ninguna disposición legislativa de no discriminación en el lugar de trabajo

[1]. Según un estudio sobre la diversidad en el lugar de trabajo, casi el 32% de las personas encuestadas declararon haber sufrido discriminación debido a su orientación sexual[2].

Además, el Relator para el país señaló la grave discriminación que sufren los extranjeros y los refugiados a la hora de encontrar trabajo. La delegación respondió que se están llevando a cabo consultas para agilizar los programas de empleabilidad. Se trata de cursos que pretenden desarrollar el talento y las habilidades de los refugiados para integrarlos en el mercado laboral. Sin embargo, según el artículo 20 de la Constitución existe una lista de profesiones reservadas para los panameños. Aunque existen permisos de trabajo para que los extranjeros puedan trabajar, hasta el momento no se han mencionado planes para revisar la lista. Esto atenta contra la igualdad de oportunidades de empleabilidad en Panamá ya que los programas aún no tienen la accesibilidad deseada para insertar a los extranjeros en el mercado sin barreras.

Parte III: Sobre la familia, el nivel de vida adecuado y la salud mental

Refiriéndose a la parte III del Pacto, el Sr. Hennebel planteó sus preguntas haciendo referencia a los artículos 10, 11 y 12. Algunas de ellas implicaban respuestas concretas sobre temas como medidas contra la esterilización forzada en mujeres indígenas, así como medidas para protegerlas y sancionar a los agresores. Además, se esperaban respuestas sobre medidas para contrarrestar la violencia de género, la explotación infantil y la explotación sexual, especialmente de los niños migrantes en la frontera del Darién. Sobre el Artículo 11, el Sr. Hennebel preguntó sobre las medidas para proteger la propiedad colectiva de las comunidades indígenas fuera de las "comarcas", que son territorios delimitados para estos pueblos y su acceso a la justicia. Otras preguntas se referían al derecho al agua, las medidas para combatir la pobreza extrema y la despenalización del aborto.

La delegación respondió señalando las medidas adoptadas hasta el momento. En cuanto al instituto nacional de la mujer, la ley 82 de 2013 mediante el decreto 100 de 2017 crea el Servicio Especial de Policía de Lucha contra la Violencia de Género, así como ayudas económicas para las víctimas y sus hijos.

En cuanto a la esterilización, la ministra de Sanidad mencionó la ley 7 de 2017, que declara la esterilización como un derecho personal y voluntario con consentimiento informado. Sin embargo, solo está disponible para mujeres mayores de 23 años con 2 hijos. Para los hombres mayores de 18 años es gratuita y sin condiciones. En cuanto al aborto, la constitución panameña no contempla la despenalización del aborto. Sólo es legal en tres casos específicos: violación, riesgo de vida de la madre o riesgo de malformación del feto. Por otra parte, los esfuerzos para erradicar la explotación sexual y en general en la infancia se pueden ver en la penalización del abuso infantil con hasta 6 años de prisión, así como en los programas nacionales con la implementación de la fase uno y dos del Programa País de Panamá para Combatir las Peores Formas de Trabajo Infantil. Esto incluye sensibilización, actividades de formación y becas.

Sobre educación, cultura y nivel de vida adecuado, el Sr. Mancissidor presentó algunas cifras que proyectaban el gasto en educación en relación con el producto interior bruto, siendo actualmente uno de los más bajos de América Latina. Adicionalmente, cuestionó la calidad de la educación, ya que los niveles reportados señalan un bajo nivel en materias como comprensión básica de lectura y matemáticas. Además, el experto solicitó respuestas sobre la situación actual de la deserción escolar, la integración intercultural en la educación, las lenguas tradicionales en peligro de extinción, la promoción de la mujer en la ciencia y las consecuencias de la desinformación.

El ministro de Educación, respondió a las consultas que Panamá planea incluir un 5.77% adicional del Producto Interno Bruto a todos los centros institucionales para el 2024. En cuanto a los retos que persisten en la calidad de la educación, la ministra presentó las iniciativas "Aprendamos a leer" y el plan de recuperación post covid "PRISA", que pretende recuperar la calidad de los niveles educativos de las escuelas a través de guías que ayuden no solo a los estudiantes sino también a los docentes. Respecto a la preservación de las lenguas tradicionales, el ministro de Cultura se refirió a la puesta en marcha de proyectos y foros en Panamá que fomentan la educación bilingüe en las escuelas. La representación de los pueblos indígenas podría registrarse en las consultas a las comunidades antes de implementar proyectos relativos a sus territorios dentro de las comarcas. Atendiendo a la pregunta del Sr. Mancissidor sobre las mujeres en la ciencia, la ministra de cultura mencionó el programa "Mas Científica" y "conectadas", que pretenden reducir la brecha de género en las Tecnologías de la Información y la Comunicación así como fomentar la alfabetización digital entre las mujeres.



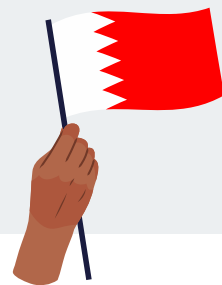
Posición de Geneva International Centre for Justice

Geneva International Centre for Justice (GICJ) elogia los esfuerzos de Panamá para garantizar los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su sociedad. Sin embargo, persisten grandes retos en aspectos como la discriminación laboral por orientación sexual, género, edad y condición de refugiado. Alentamos encarecidamente a la delegación a reformar el artículo 121 de la ley de registro civil, así como el artículo 20 de la Constitución. Insistimos en que la lista de profesiones protegidas debe abrirse a los extranjeros que deseen trabajar en Panamá, para garantizarles la igualdad de oportunidades. Por último, Panamá debe reforzar sus inspecciones y políticas en materia de trabajo infantil para erradicarlo antes de 2025.

84ª Sesión del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) - Las mínimas evoluciones no han borrado algunas violaciones persistentes de los derechos de la mujer.

POR SASHA GRANELLI / GICJ / TRADUCCIÓN NATALIA VENEGAS / GICJ

[Acceso al informe en inglés aquí](#)



Resumen ejecutivo

El 14 de febrero de 2023, durante su 84º periodo de sesiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer debatió el cuarto informe periódico del Reino de Bahréin (CEDAW/C/BHR/4) presentado en marzo de 2018. Este informe cubre la implementación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en el país después de la tercera revisión periódica que tuvo lugar en 2011.

Como parte del diálogo interactivo, los miembros del Comité plantearon varias cuestiones, como: la discriminación contra las mujeres, el limitado apoyo a las ONGs, la persistencia de estereotipos tradicionales sobre las mujeres, el problema de los niños apátridas y los derechos de las trabajadoras migrantes.

Geneva International Centre for Justice (GICJ), hace un llamamiento a Bahréin para que aplique plenamente la Convención y acelere la revisión de su actual reserva a la Convención. Como subrayaron los expertos del Comité, se plantearon importantes preocupaciones sobre las desigualdades sustantivas entre mujeres y hombres, la omnipresente infrarrepresentación de las mujeres en la sociedad y las prácticas discriminatorias y la infrarrepresentación de las mujeres en algunos ámbitos de la sociedad. Condenamos el mantenimiento de estipulaciones discriminatorias contra las mujeres en relación con la transferencia de la nacionalidad a sus hijos, que conducen a niños apátridas, pero también la falta de medidas para condenar la violencia contra las mujeres. En consecuencia, GICJ apoya estos llamamientos subrayando que Bahréin debe tomar medidas para garantizar la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad.

Antecedentes

El Comité es un órgano de 23 expertos independientes en derechos de la mujer que supervisa la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). La CEDAW es un tratado que ayuda a las mujeres de todo el mundo a introducir cambios en su vida cotidiana. En los países que han ratificado el tratado, la CEDAW ha introducido cambios importantes en el ámbito de la violencia, la pobreza, la discriminación, los derechos de propiedad y otros. El país en cuestión presenta aquí un informe tras consultar con diferentes partes interesadas, la sociedad civil y las ONG. El Reino de Bahréin ratificó la CEDAW el 18 de junio de 2002.

El 14 de febrero de 2023, durante su 84º periodo de sesiones, el Comité debatió el cuarto informe periódico del Reino de Bahréin (CEDAW/C/BHR/4) presentado en marzo de 2018. Este informe cubre la aplicación de la CEDAW en el país después de la tercera revisión periódica que tuvo lugar en 2011.

Los avances logrados por el Estado Parte

Bahréin reafirma su compromiso con la CEDAW, sobre la base de su obligación, consagrada constitucionalmente, de lograr la igualdad de derechos, deberes y oportunidades entre hombres y mujeres de forma coherente con la sharia islámica.

La Carta de Acción Nacional, la Constitución y la legislación pertinente garantizan la protección jurídica de los derechos humanos en general y de los derechos de la mujer en particular. La Carta de Acción Nacional estipula el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y en materia de derechos y deberes. La Constitución establece que todos los ciudadanos, hombres y mujeres, son iguales.

Declaración del Reino de Bahréin

La delegada de Bahréin, Su Excelencia Hala Mohammed Jaber Al Ansari, Secretaria General del Consejo Supremo de la Mujer de Bahréin, reafirmó que el Reino de Bahréin está comprometido con la CEDAW. Destacaron que Bahréin ha realizado múltiples avances en el ámbito de los derechos de la mujer mediante la adopción de leyes que garantizan la protección jurídica de los derechos humanos en general y de los derechos de la mujer en particular.

El informe de Bahréin destaca multitud de aspectos, entre ellos que, tras el acto de adhesión, la CEDAW ha pasado a formar parte de su legislación nacional. En consecuencia, la definición de discriminación contenida en el artículo 1 se considera, junto con las disposiciones constitucionales y otras leyes pertinentes, una referencia fundamental para la prevención de la discriminación.

Por lo tanto, las autoridades de Bahreín velan por que la legislación esté en consonancia con la Constitución. Además, el Reino de Bahreín expresa sus esfuerzos para superar los estereotipos de los roles de género y empoderar a las mujeres a través de la legislación, la prevención y la educación, construir una legislación que penalice la violencia contra todas las mujeres, incluso para las trabajadoras expatriadas, que gozan de la misma protección en virtud del Código Penal de Bahreín que los trabajadores y trabajadoras bahreiníes, y garantizar la adopción de nuevas medidas legales en favor de los hijos de las mujeres bahreiníes casadas con extranjeros.

Diálogo interactivo

Aplicación de la Convención

Nahla Haidar, miembro del Comité, felicitó a Bahreín por sus esfuerzos y sus alentadoras estadísticas en el ámbito de los derechos humanos. A pesar de ello, la miembro del Comité también expresó su preocupación por la definición de discriminación que forma parte de la legislación nacional de Bahreín, queriendo asegurarse de que esta definición está en consonancia con la CEDAW. Además, el Comité destacó el hecho de que Bahreín sigue manteniendo sus reservas en virtud de los artículos 2 y 16 de la CEDAW. El Comité considera que estas reservas deben ser retiradas ya que la justificación de las mismas dada por el Estado basándose en la Sharia Islámica puede ser superada como han hecho otros Estados.

La delegación de Bahreín reiteró que cumple sus obligaciones en virtud de los artículos 2 y 16 de la CEDAW de forma compatible con la sharia islámica. Por lo tanto, la delegación confirma que su reserva a dichos artículos se mantiene únicamente en la medida en que entran en conflicto con la sharia islámica y no va en detrimento de la esencia de la CEDAW ni del principio de igualdad de derechos y deberes entre hombres y mujeres.

Además, Bahreín afirma una vez más que, tras el acto de adhesión, la CEDAW ha pasado a formar parte de su legislación nacional. En consecuencia, la definición de discriminación que figura en el artículo 1 se considera, junto con las disposiciones constitucionales y otras leyes pertinentes, una referencia fundamental para la prevención de la discriminación y está en plena consonancia con la CEDAW.

El Comité señaló, una vez más, que estas reservas atentan negativamente contra la esencia de la Convención y pidió a Bahreín que reconsiderara seriamente estas reservas, sin demora, con vistas a retirarlas o reducir su alcance, en consonancia con la CEDAW, dentro de un plazo establecido y con la plena participación de los grupos de mujeres de la sociedad civil.

Bahreín destacó que el artículo 4 de la Constitución establece que la igualdad y la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos son los pilares de la sociedad y están garantizadas por el Estado. Señalaron que las mujeres bahreiníes han pasado por las fases tradicionales de empoderamiento y adquisición de derechos para convertirse en socias importantes en todos los aspectos del desarrollo. La delegación subrayó que el Reino de Bahreín está dispuesto a comprometerse con los instrumentos internacionales relevantes para la condición de la mujer.

La delegación afirmó que el comité nacional para el seguimiento y la aplicación del marco nacional para la integración de las necesidades de la mujer en el programa de acción del Gobierno está trabajando en esta cuestión. Esta labor ha dado lugar a la elaboración de un informe nacional sobre el equilibrio entre hombres y mujeres en el sector público y a la creación del observatorio nacional del equilibrio entre hombres y mujeres, en colaboración con organismos gubernamentales y oficiales.

Violencia contra las mujeres y desigualdades familiares

En el ámbito de la violencia contra las mujeres, Rosario Manalo, miembro del Comité, recomendó que se tomen medidas para garantizar que la falta de denuncias de casos de violencia o trata de seres humanos no se debe al miedo de las víctimas a sufrir represalias o a una señal de falta de confianza en la policía. En la misma línea, el Comité pidió a Bahreín que adoptara medidas para garantizar el acceso de las víctimas a asistencia letrada y a la asistencia y protección necesarias, y que velara por que los autores rindieran cuentas de sus actos.

El Comité también pidió al Estado que tomara las medidas adecuadas para garantizar que las mujeres tienen acceso a los mismos derechos y servicios que los hombres, como el tratamiento médico o la nacionalidad, sin el consentimiento o permiso de ninguna otra persona.

Además, en relación con el matrimonio de menores, el Comité recomendó a Bahreín que elevara la edad mínima para contraer matrimonio de las niñas a 18 años, en consonancia con la de los niños.

La delegación de Bahreín destacó su Ley de Violencia Doméstica, que define la violencia doméstica e incluye disposiciones sobre órdenes de protección para la víctima. La delegación destacó que el Instituto de Estudios Judiciales organiza cursos de formación integrados y talleres especializados sobre el tema de la violencia doméstica.

En cuanto a la cuestión de la trata de seres humanos, el Reino de Bahreín hace hincapié en los informes periódicos relativos a los centros de acogida, en particular los informes relativos al centro de acogida para la protección de las víctimas de la trata de seres humanos. Del mismo modo, aseguran que el refugio para las víctimas de la trata de personas proporciona a las víctimas la asistencia jurídica necesaria.

Una de las cuestiones importantes planteadas por el Comité fue la nacionalidad. En este ámbito, la delegación señala que la Ley de Nacionalidad bahreiní estipula que se concederá la nacionalidad a los hijos de mujeres bahreiníes en los casos especificados, con el fin de evitar niños apátridas. La delegación también señaló la propuesta de enmienda de la Ley de Nacionalidad. A este respecto, es importante recordar que esta Ley sigue debatiéndose desde 2014. Este hecho preocupa al Comité, ya que parece que Bahreín está tratando de evitar la validación de esta enmienda.

En cuanto al matrimonio de menores, la delegación asegura que la ley no permite el matrimonio de personas menores de 16 años, pero también plantean algunas vagas excepciones a esta ley que parecen difíciles de explicar y justificar para la delegación.

Sobre el tema de la igualdad en el seno de la familia y con respecto a la adopción de medidas legislativas para remediar los efectos potencialmente adversos de las normas vigentes relativas a la distribución y la propiedad de los bienes, la delegación señaló que cada cónyuge es económicamente independiente. De hecho, no todas las mujeres de Bahrein son realmente independientes, como planteó el Comité, ya que las mujeres siguen necesitando la aprobación de un hombre para algunas tareas básicas.

Legislación laboral

Durante la sesión, el Comité planteó una cuestión importante sobre la igualdad de las mujeres en el trabajo, especialmente para las trabajadoras migrantes. El Comité recomendó que el Reino tomara todas las medidas apropiadas para acelerar la adopción del proyecto de Código Laboral y garantizar que cubriera a todos los trabajadores domésticos migrantes. También pidió que se redoblaran los esfuerzos del Estado para garantizar que los trabajadores domésticos migrantes tuvieran una protección jurídica adecuada, conocieran sus derechos y tuvieran acceso a asistencia letrada.

El Comité también pidió a Bahreín que procesara y condenara a los empleadores y agentes de contratación violentos, abusivos y explotadores. Los miembros del Comité recomendaron a Bahreín que adoptara medidas adecuadas para garantizar que las trabajadoras migrantes tuvieran acceso a servicios médicos de urgencia gratuitos.

Para responder a estas cuestiones, el Reino de Bahreín comenzó reiterando que en el reino no existen los denominados trabajadores migrantes, sólo hay "trabajadores expatriados".

Destacan que el Código Laboral para el Sector Privado contiene normas y medidas relativas a los trabajadores domésticos que abordan los conflictos con el empleador. El Comité insistió con preguntas sobre este tema para saber si existen normativas y medidas relativas a los trabajadores migrantes para su acceso a otras necesidades básicas como la atención sanitaria. La delegación no respondió a esta pregunta.

En cuanto a las medidas para apoyar y proteger a las trabajadoras domésticas expatriadas de la violencia, el abuso y la explotación, la delegación subrayó que las mujeres expatriadas gozan de la misma protección en virtud del Código Penal de Bahreín que los trabajadores y trabajadoras bahreiníes. La delegación de Bahreín afirmó que el Código Penal es aplicable a todos los autores de actos de violencia en el lugar de trabajo o en otros lugares.

La delegación añadió que, en términos más generales, las oportunidades de educación académica y técnica están disponibles en igualdad de condiciones para ambos sexos. También señalaron la adopción de una serie de medidas destinadas a reducir las diferencias salariales entre hombres y mujeres y garantizar la igualdad de remuneración. En este punto, el Comité vuelve a plantear la cuestión de la infrarrepresentación de las mujeres en muchos ámbitos de la sociedad, como la política, los medios de comunicación, para saber cuándo tendrán un efecto real esas medidas destinadas a reducir las diferencias salariales entre hombres y mujeres.

Discriminación de la mujer en la sociedad civil

Nicole Ameline, miembro del Comité, expresó su preocupación por el trato reservado a los miembros de la sociedad civil y de las ONG en general y, especialmente, por el escaso apoyo prestado por el Consejo Supremo de la Mujer a las organizaciones no gubernamentales.

A pesar de ello, el Comité expresó su reconocimiento por los esfuerzos del Estado parte para reexaminar los estereotipos y acogió con satisfacción los esfuerzos de Bahréin, en colaboración con los medios de comunicación, para aumentar la participación de las mujeres y mostrar una imagen positiva y diversa de las mujeres en la vida pública. Sin embargo, el Comité siguió preocupado por lo que describió como la persistencia de estereotipos tradicionales sobre las funciones y responsabilidades de mujeres y hombres en la sociedad. El Comité expresó su preocupación por la igualdad de facto o sustantiva entre mujeres y hombres en ámbitos en los que las mujeres están infrarrepresentadas o desfavorecidas, como la vida política, los órganos decisorios y el sector privado.

El Comité reiteró su recomendación anterior de adoptar medidas, incluidas medidas especiales de carácter temporal, para aumentar el número de mujeres en la vida política y pública a todos los niveles. El Comité recomendó al Reino que promoviera el acceso de las mujeres a puestos de liderazgo, especialmente en el Parlamento y los consejos locales, y a puestos de toma de decisiones, pero también en el ámbito familiar, para hacer frente a las desigualdades en la distribución de la propiedad y la titularidad. Señalan el hecho de que las mujeres se enfrentan a una supervisión excesiva y a largos procedimientos de registro.

Para garantizar los cambios, el Comité recomendó al Estado que adoptara nuevas medidas para revisar el proyecto de ley sobre la sociedad civil y las instituciones. También le recomendaron que refuerce su cooperación con todas las partes interesadas, especialmente apoyando a los grupos de mujeres de la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales.

En este ámbito, la delegación asegura que el Consejo sigue cooperando y coordinándose con las organizaciones de la sociedad civil en general y, en particular, con las asociaciones y comités de mujeres y la Unión de Mujeres de Bahrein, a través de memorandos de entendimiento y proyectos y programas conjuntos. Aseguraron que concede a los individuos la libertad de expresar su opinión, y todos los ciudadanos son libres de establecer asociaciones para que las mujeres estén representadas en el Diálogo de Consenso Nacional.

El Reino de Bahréin también garantiza que no existen las denominadas defensoras de los derechos humanos, sino instituciones de la sociedad civil reguladas por la ley. La delegación asegura que se han adoptado todas las medidas legislativas y ejecutivas necesarias a efectos de la investigación de la intimidación y los malos tratos contra los defensores de los derechos humanos. Señalan que la autoridad encargada de esta cuestión es un organismo independiente que vela por el respeto de los derechos humanos de todos.

Sobre este punto, el Comité se mostró preocupado por la realidad de la independencia de esta agencia y planteó algunos casos de violaciones de defensores de derechos humanos que se encuentran detenidos y que han sido denunciados a la agencia pero nunca investigados.

En relación con estas alegaciones, el Reino declaró que, de hecho, las defensoras de los derechos humanos fueron declaradas culpables de delitos penales tras el debido proceso legal y un juicio justo, durante el cual disfrutaron de las salvaguardias garantizadas por la ley. La delegación negó claramente las acusaciones de violencia y añadió que la revocación de la nacionalidad se produjo en cumplimiento de una resolución judicial para justificar el acto de crear apátridas.



Posición de Geneva International Centre for Justice

Geneva International Centre for Justice (GICJ) acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Reino de Bahréin para empoderar a las mujeres en la sociedad. Sin embargo, como destacó el Comité, siguen preocupando las prácticas discriminatorias y la escasa representación de las mujeres en algunos ámbitos de la sociedad. Condenamos el mantenimiento de estipulaciones discriminatorias contra las mujeres en relación con la transferencia de la nacionalidad a sus hijos, que conducen a niños apátridas, pero también la falta de medidas para condenar la violencia contra las mujeres. Por lo tanto, pedimos a Bahréin que tome medidas importantes para garantizar la igualdad de derechos de todas las mujeres y poner fin a la persistencia de los estereotipos tradicionales.

Ayuda humanitaria urgente: el número de víctimas mortales en Turquía y Siria ya supera las 21.000

POR BETHANY MORLEY / GICJ / TRADUCCIÓN LIAN MARTÍNEZ/ GICJ

[Acceso al informe en inglés aquí](#)



Antecedentes

El lunes 6 de febrero de 2023 se produjo un terremoto de magnitud 7,8, seguido de otro de magnitud 7,6 unas horas más tarde, en el sur de Turquía y el norte de Siria. El número de víctimas mortales supera ya las 21.000 personas. La gravedad de la situación actual en Turquía y Siria requiere asistencia urgente e inmediata, así como el apoyo de la comunidad internacional sin discriminación ni politización, y de acuerdo con lo establecido en el derecho humanitario internacional.

Sin embargo, existen notables disparidades en la ayuda humanitaria que se presta a Turquía y a Siria. Aunque las zonas del noroeste de Siria controladas por la oposición dificultan el suministro de ayuda, la comunidad internacional y las organizaciones internacionales no están haciendo lo suficiente para ayudar a las víctimas y supervivientes del terremoto en Siria. El resultado es un mayor número de muertes, miles de refugiados desplazados internamente y una evidente discrepancia en las prioridades.

Turquía

Hasta el momento, en Turquía han muerto al menos 18.342 personas y más de 64.000 han resultado heridas, y se espera que esta cifra siga aumentando en los próximos días.

Cuando se produjo el terremoto, se derrumbaron miles de edificios, incluidos hospitales y escuelas. En la ciudad de Gaziantep, las temperaturas alcanzan los desgarradores -7° . Los supervivientes necesitan desesperadamente cobijo de las gélidas condiciones.

El gobierno turco y la comunidad internacional han movilizado ayuda humanitaria para los necesitados dentro de su jurisdicción. La agencia turca de gestión de catástrofes ha informado de que 110.000 efectivos de rescate y 5.500 vehículos, entre tractores, grúas, excavadoras y bulldozers, participarán en las labores de rescate de supervivientes y víctimas. Además, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha asegurado que 95 países se han ofrecido a ayudar a Turquía. [1]

Siria

En Siria, las autoridades han informado hasta ahora de 3.377 muertos y más de 5.000 heridos, y es probable que la cifra aumente en las próximas horas/días.

La situación en Siria es más complicada que la de Turquía debido a la guerra civil que se prolonga desde hace décadas. Debido a los casi 12 años de hostilidades, más de 3 millones de sirios se enfrentan ya a una catástrofe humanitaria. Por lo tanto, proporcionar acceso a la ayuda a los supervivientes y a los civiles sirios está resultando problemático. Esto se debe en parte al conflicto armado en curso, en el que quienes viven en zonas controladas por la oposición tienen un acceso limitado a la ayuda humanitaria. Sin embargo, la falta de atención a la ya de por sí grave situación humanitaria en Siria ha agravado sin duda el sufrimiento de los civiles sobre el terreno.

En algunas partes del país, millones de civiles ya eran desplazados internos como consecuencia de la guerra. Desde el terremoto, los campos de desplazados internos que los acogen se están viendo inundados de supervivientes, lo que pone a prueba la disponibilidad de recursos y el acceso al calor en temperaturas bajo cero.

En partes del país, millones de civiles ya estaban desplazados internamente como resultado de la guerra. Desde el terremoto, los campamentos para personas desplazadas están siendo inundados por sobrevivientes, lo que extiende la disponibilidad de recursos y acceso al calor en gélidas temperaturas.

Siria ha culpado a las sanciones por el fracaso del suministro de ayuda al norte de Siria [2]. Los funcionarios de la ONU siguen expresando su compromiso con el imperativo humanitario en Siria, señalando que están levantando temporalmente algunas de sus sanciones relacionadas con Siria, con la esperanza de ayudar a que la ayuda se mueva lo más rápido posible hacia los afectados.

Sin embargo, el 9 de febrero de 2023, tres días críticos después de que ocurriera el terremoto, el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, confirmó que su primer convoy había cruzado a Siria, después de haber sido retrasado por los daños causados. El Sr. Guterres informó que el convoy de seis camiones llevaba refugio y otros suministros de ayuda muy necesarios al país. Sin embargo, se informa que el convoy proporcionado por la ONU estaba planeado antes del terremoto, lo que sugiere que fue utilizado como una medida de respaldo para la ONU que todavía no ha proporcionado una ayuda humanitaria sustancial al país.

Además, la ONU solo cuenta con un mecanismo aprobado de cruce fronterizo entre Turquía y Siria -Bab al-Hawa- que llega a la provincia de Idlib, una zona afectada de manera devastadora por el terremoto. El acceso a la ayuda en estas áreas ha sido restringido por aquellos que intentan llegar a acuerdos políticos sobre cómo debería terminar la guerra civil en Siria, en detrimento de aquellos que requieren asistencia urgente. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha apelado a que se abran más corredores entre Siria y Turquía para proporcionar suministros en la zona noroeste de Siria controlada por la oposición. [3]

Antes de que ocurriera el desastre, 16 destacados juristas internacionales firmaron una carta para exigir un mayor acceso transfronterizo al noroeste de Siria. [4] La interpretación cautelosa de la ley ha tenido consecuencias devastadoras ahora, con demasiadas restricciones que limitan la provisión de ayuda de emergencia.

Se necesitan con urgencia más cruces fronterizos para facilitar el flujo libre de ayuda sin obstáculos en toda la región. Estas propuestas deben implementarse de inmediato.

Próxima crisis humanitaria

Las poblaciones turca y siria dependen de la ayuda humanitaria internacional inmediata. La ayuda de emergencia inicial proporcionada reducirá el riesgo de violaciones de los derechos humanos. Si se deja sin atender, ambos países corren el riesgo de crear una crisis humanitaria a gran escala, especialmente en Siria.

La actual crisis humanitaria de Turquía surge de las presiones socioeconómicas subyacentes y del país que alberga la mayor población de refugiados del mundo. Además, la población de refugiados está constituida predominantemente por refugiados sirios con un estimado de 3,5 millones de sirios que actualmente buscan refugio en Turquía. Debido a la crisis económica en Turquía, se ha enfrentado una severa reacción por aceptar refugiados sirios. Por lo tanto, corren el riesgo de enfrentar más discriminación, violencia y pobreza como resultado de la escasez de recursos y la crisis económica que enfrentará Turquía tras el terremoto. Existe una falta de ayuda y voluntad política que empeorará drásticamente las condiciones de los refugiados sirios y los civiles sirios.

Antes del terremoto, la escala, la gravedad y la complejidad de las necesidades en Siria eran continuamente abrumadoras [5]. Los conflictos debilitan la infraestructura, los medios de subsistencia y los servicios esenciales de los que dependen los países y las poblaciones para sobrevivir a los impactos de los desastres naturales.

Por lo tanto, Siria ahora ha llegado a una intersección donde el impacto devastador de la pandemia, el aumento de la pobreza, el conflicto armado en curso y el terremoto significan que las tragedias se acumulan y se intensifican en Siria. El terremoto ha agregado otra capa al sufrimiento en el noroeste de Siria, empujando a un número creciente de la población siria a una crisis cada vez más profunda.

Para romper el ciclo y reducir el impacto de la próxima crisis humanitaria, es esencial romper los ciclos de disparidades en la respuesta internacional, priorizando la restauración de la prestación de servicios básicos independientemente de la relación politizada en el país y asegurando que las organizaciones humanitarias nacionales de los países están adecuadamente financiados y preparados para tales crisis.

Geneva International Centre for Justice (GICJ) comparte nuestras condolencias a las víctimas del terremoto. Resaltamos la importancia de brindar un apoyo incondicional a los damnificados por el terremoto. Se debe ofrecer asistencia humanitaria inmediata a Siria. La comunidad y las organizaciones internacionales deben movilizarse aún más para priorizar llegar a las áreas de Siria más necesitadas. Además, los grupos armados deben permitir que se brinde asistencia humanitaria a los supervivientes..



Las personas conservan los derechos humanos básicos cuando ocurre un desastre natural. Siempre debemos defender los derechos humanos en todas las circunstancias, combatir las violaciones y la impunidad. Por lo tanto, instamos a la comunidad internacional a reconocer la importancia de defender y proteger los estándares de derechos humanos para los afectados por el terremoto y priorizar urgentemente la entrega de ayuda sobre la política.

ACTUALIZACIÓN: Irán prosigue su brutal represión en la provincia de Sistán-Baluchistán

POR KIYANA NEWELL / GICJ / TRADUCCIÓN LIAN MARTÍNEZ / GICJ

[Acceso al informe en inglés aquí](#)



Introducción

Cuatro meses tras el asesinato de Masha Amini, se sigue deteniendo a manifestantes en Irán. Los vídeos enviados a las organizaciones de derechos humanos muestran con claridad que las protestas se enfrentan continuamente a la violencia, la intimidación y, en algunos casos, la muerte en la provincia de Sistán-Baluchistán [1]. Aunque los manifestantes se dedican a manifestarse, las detenciones arbitrarias que han dado lugar a encarcelamientos masivos en todo el país se han cobrado un precio físico y emocional. Los manifestantes han denunciado haber sido torturados, drogados o agredidos sexualmente cuando estaban detenidos y haber quedado traumatizados después.

Antecedentes

El movimiento de protesta comenzó a mediados de septiembre de 2022, cuando Mahsa Amini, kurda iraní de 22 años, murió bajo custodia policial. Amini fue detenida en Teherán por "atuendo inapropiado" el 13 de septiembre y murió tres días después, el 16 de septiembre [2]. El forense que examinó a Amini manifestó que su muerte se debió a enfermedades subyacentes y no a las brutales acciones de la policía de moralidad [3]. Como consecuencia, miles de manifestantes protestaron en todo el país por las duras normas sobre la vestimenta de las mujeres y la brutalidad de las fuerzas de seguridad.

Veinte mil personas han sido detenidas en Irán cuatro meses después del asesinato de Amini. Más de 500 personas murieron durante los disturbios en todo el país, entre ellos 70 menores. Además, la provincia de Sistán-Baluchistán, situada en el sureste de Irán, se considera actualmente uno de los mayores focos de protestas y el más mortífero [4]. Las pruebas de vídeo muestran que las fuerzas de seguridad han llevado a cabo detenciones arbitrarias, palizas y, en algunos casos, han abierto fuego contra civiles para saciar las protestas.

Protestas en la provincia de Sistán-Baluchistán

En Zahedan se han producido protestas todos los viernes desde el "Viernes Sangriento", en el que murieron al menos 66 personas en la capital provincial el 30 de septiembre de 2022. "No ha habido un solo viernes en el que la gente no se haya expresado en las calles", según informes locales. Ahora Zahedan celebra las mayores protestas de Irán. Desde el 28 de octubre, las fuerzas de seguridad han matado al menos a 29 personas durante las protestas de los viernes [5].

El 4 de noviembre, en Khash, a 170 km de Zahedan, un vídeo difundido y verificado mostraba a una multitud de hombres y niños frente a una oficina del gobierno local protestando cuando en el vídeo se oyen disparos; en el vídeo se ve a cuatro personas inmóviles. Según los informes, murieron 18 personas, entre ellas cuatro menores [6].

Trato a los manifestantes detenidos

La situación de los manifestantes detenidos es brutal y dura. Incluso cuando son puestos en libertad, los manifestantes siguen viviendo atemorizados por las fuerzas de seguridad. Por ejemplo, un ingeniero del norte de Irán denunció que su casa había sido asaltada a causa de un post de Instagram que había compartido y de su participación en las protestas contra el gobierno. Como consecuencia, el ingeniero afirma que ha evitado las protestas para proteger a sus seres queridos [7].

Una mujer de Sanandaj afirma que las fuerzas de seguridad han recurrido a la violencia sexual y a los golpes para intimidar a la gente y evitar que proteste. Cuando llegó a prisión, vio al menos a 70 mujeres con signos de haber sido golpeadas [8]. La oficina de derechos humanos de la ONU está gravemente preocupada por el trato que reciben los manifestantes detenidos, y el gobierno iraní no ha hecho comentarios sobre las denuncias hasta el momento [9].

La llamada amnistía

El 5 de febrero de 2023, el líder supremo de Irán, el ayatolá Alí Jamenei, afirmó que indultaría a decenas de miles de presos de los detenidos en las recientes protestas en honor del aniversario de la Revolución Islámica de 1979.

El indulto es estrictamente condicional y no incluye a quienes se enfrentan a cargos de espiar para agencias extranjeras, tener contacto directo con agentes extranjeros, cometer asesinatos intencionados y lesiones, cometer destrucción e incendios provocados de bienes del Estado. Tampoco serán excarcelados quienes no expresen arrepentimiento por sus actividades. [10]

Debido a las numerosas condiciones se ha criticado que las propuestas no se lleven a cabo. El anuncio de la amnistía iraní es más claramente una maniobra para mejorar la imagen global de Irán. Las mujeres y los hombres implicados en las protestas antigubernamentales seguirán en prisión y enfrentándose a la brutalidad por el momento, mientras se desvía la atención del mundo.

Geneva International Centre for Justice (GICJ) condena enérgicamente las brutales acciones y la opresión del gobierno iraní. Animamos a Irán a que permita que las protestas continúen sin muertes ni violencia por parte de las fuerzas de seguridad y pedimos a la comunidad internacional que se centre en el derecho a manifestarse. En cuanto a la amnistía, para que se produzca un cambio real en Irán, primero deben poner en marcha medidas que garanticen la rendición de cuentas por los daños causados por las fuerzas de seguridad y buscar justicia para las víctimas de la brutalidad. Instamos al gobierno a que escuche las demandas de los manifestantes e imponga cambios para proteger a todos los ciudadanos de la tortura y de las libertades de expresión, reunión y protesta pacífica.



Issa Amro brutalmente golpeado por un soldado israelí durante una entrevista

POR JUANITA BELTRAN / GICJ / TRADUCCIÓN NATALIA VENEGAS / GICJ

[Acceso al informe en inglés aquí](#)

El 13 de febrero de 2023, Issa Amro, destacado activista palestino de derechos humanos y fundador de Juventud contra los Asentamientos, fue detenido temporalmente y golpeado violentamente por un soldado israelí en Hebrón. En ese momento, el activista estaba siendo entrevistado por un periodista estadounidense mientras mostraba al escritor algunos de los efectos de la actual ocupación israelí.

Las imágenes filmadas por el equipo del New York Times muestran cómo el soldado tiró a Issa Amro al suelo de una patada en plena entrevista, mientras intentaba simplemente dirigirse a su propia casa. Primero, el soldado le apartó y Amro le pidió que llamara al comandante local. Nada puede justificar el ataque no provocado que siguió.

A pesar de los inventos de destacados políticos israelíes, Issa Amro hizo valer pacífica y tranquilamente sus propios derechos y no hizo nada que equivaliera a acoso. De hecho, fueron las fuerzas de ocupación las que interfirieron en la vida cotidiana de Amro.

Estas agresiones contra defensores pacíficos de los derechos humanos que se relacionan con la prensa internacional son una prueba más del acoso endémico al que Palestina se enfrenta constantemente a diario como consecuencia de la ocupación ilegal israelí. Actos de violencia y odio perpetrados por las fuerzas de seguridad israelíes como éstos demuestran una vez más la agresión constante a la que se enfrentan los palestinos, y la comunidad internacional debe actuar de forma mucho más cohesionada para obligar a Israel a retirar sus tropas y poner fin a sus múltiples campañas de violencia

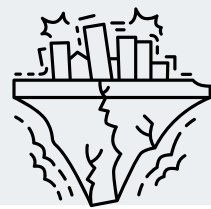


Geneva International Centre for Justice (GICJ) condena los nuevos y brutales ataques contra el activista por la paz Issa Amro. Le enviamos nuestro apoyo a él y a todos los palestinos de Hebrón que son víctimas del acoso violento al que se enfrentan constantemente por parte de las fuerzas de seguridad israelíes. Rechazamos la incitación al odio contra el pueblo palestino e imploramos a la comunidad internacional que denuncie enérgicamente estas manifestaciones de odio contra el pueblo palestino.

El número de víctimas mortales por el terremoto de Turquía-Siria se acerca a los 40,000, mientras que los sirios pierden la esperanza

POR BETHANY MORLEY / GICJ / TRADUCCIÓN LIAN MARTÍNEZ / GICJ

[Acceso al informe en inglés aquí](#)



Han pasado 10 días desde que el devastador terremoto afectara a más de siete provincias en Turquía y a una gran área en el norte de Siria el 6 de febrero de 2023. Hasta el momento, las autoridades turcas han informado de 31.643 muertes, mientras que la ONU ha informado de más de 5.800 fallecidos en Siria.

A medida que aumenta el número de muertos diariamente en ambos países, las esperanzas de encontrar más supervivientes se desvanecen lentamente. Ambos países se están preparando para la inevitable disminución de las operaciones, ya que las bajas temperaturas y los días críticos desde el terremoto están disminuyendo las posibilidades de encontrar sobrevivientes.

Debido a las formas dispares de gobernanza y control en diferentes territorios, Siria tiene una necesidad mayor que Turquía. Las víctimas del terremoto en Turquía están recibiendo un apoyo sustantivo tanto del gobierno turco como de la comunidad internacional. Sin embargo, desde el terremoto, la realidad devastadora de la falta de coordinación entre los organismos de gobierno y las disparidades en la ayuda proporcionada a los dos países se está volviendo cada vez más evidente.

Antes del terremoto, Siria ya estaba enfrentando una catástrofe humanitaria debido a casi 12 años de hostilidades, millones de civiles ya habían sido desplazados internamente debido a la guerra y una crisis sanitaria.

Además, antes del terremoto, la ONU constató que 2,1 millones de personas en el noroeste de Siria estaban en grave riesgo de contraer cólera. Antes del terremoto, no había suficientes instalaciones médicas para facilitar o tratar a aquellos en riesgo de contraer cólera. Ahora, la situación es aún más grave. Debido al terremoto, hay instalaciones médicas muy limitadas para tratar a las víctimas del terremoto, y mucho menos a aquellos en riesgo grave de contraer cólera. Siria ha estado pidiendo continuamente más ayuda para construir instalaciones médicas, proporcionar asistencia médica y personal médico incluso antes del terremoto.

Siria ha estado pidiendo ayuda internacional desde el terremoto del 6 de febrero. Sin embargo, desde entonces solo han entrado en la región 52 camiones que llevaban alimentos y otra ayuda. No había recursos, ni equipo adecuado, y las fronteras no se abrieron para proporcionar la ayuda, maquinaria y herramientas necesarias para rescatar a las personas atrapadas bajo los escombros. Dejando a las familias, amigos y grupos organizados sirios como los primeros respondientes.

Los Cascos Blancos son un grupo de voluntarios sirios de primeros auxilios. Han estado trabajando arduamente desde el terremoto para tratar de encontrar sobrevivientes. Sin embargo, debido a los recursos limitados y la poca ayuda nacional e internacional proporcionada, el pueblo sirio ha comenzado a perder la esperanza.

En Haram, Siria, se informa que apenas hay actividad. Han estado viviendo con las secuelas del terremoto durante 10 días sin ayuda. Además, en Jindires, 1200 personas han muerto en el pueblo. Sin embargo, según los informes, ni un solo miembro de la comunidad internacional de rescate llegó a la ciudad. No sorprende que sus sentimientos de impotencia estén aumentando.

Los medios de comunicación sirios y las personas que informan sobre el estado de su país han expresado su decepción con la comunidad internacional, las Naciones Unidas y la falta de ayuda proporcionada. 10 días después de la catástrofe, están perdiendo la esperanza de encontrar sobrevivientes. Ha habido múltiples informes de civiles en Siria, diciendo que es demasiado tarde. Las voces de sus familias atrapadas bajo los escombros han cesado. La ayuda que tanto necesitaban en estos días críticos después del terremoto les ha fallado.

Las Naciones Unidas

Además, la ONU ahora tiene solo dos mecanismos transfronterizos aprobados entre Turquía y Siria: Bab al-Hawa que va a la provincia de Idlib, que se estableció en 2014 para ofrecer un salvavidas a millones de civiles en áreas donde el régimen sirio no había logrado proporcionar ayuda humanitaria. El 9 de febrero, el Consejo de Seguridad de la ONU votó a favor de extender las operaciones de ayuda transfronteriza por seis meses adicionales diciendo que "las necesidades humanitarias han alcanzado los niveles más altos desde el comienzo del conflicto en 2011. Con la gente en Siria lidiando con un duro invierno y brote de cólera.

Sin embargo, incluso con conocimiento de ello, las Naciones Unidas y la comunidad internacional no han podido brindar la ayuda humanitaria prometida, en un momento en el que Siria está más desesperada. En las áreas más necesitadas, la ayuda se ha visto restringida por quienes intentan llegar a acuerdos políticos sobre cómo debe terminar la guerra civil en Siria en detrimento de quienes requieren asistencia urgente.



Geneva International Centre for Justice (GICJ) seguimos compartiendo nuestro más sentido pésame a las víctimas del terremoto. La escala, la gravedad y la complejidad de las necesidades en Siria eran continuamente abrumadoras. La comunidad internacional y las organizaciones deben movilizarse aún más para priorizar llegar a las áreas de Siria más necesitadas, ayudar con las secuelas del terremoto, brindar la asistencia médica necesaria y priorizar la entrega de ayuda sobre la política.

¿Quiénes Somos?

GICJ

Es una organización no gubernamental independiente e internacional sin fines de lucro dedicada a la promoción y fortalecimiento del compromiso por los principios y normas de derechos humanos. El GICJ tiene sus oficinas en Ginebra, Suiza y se rige por el Código Civil suizo y sus estatutos. Basando su trabajo en las reglas y principios del Derecho Internacional, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el GICJ observa y documenta violaciones a los derechos humanos y busca justicia para las víctimas a través de todos los medios legales disponibles.

Misión:

La misión del GICJ es mejorar vidas enfrentando violaciones y cualquier otra forma de violencia y trato inhumano o degradante mediante el fortalecimiento del respeto por los derechos humanos; el refuerzo de la independencia de jueces y abogados; la consolidación de los principios de equidad y no discriminación; el afianzamiento del imperio de la ley; la promoción de una cultura de conciencia sobre los derechos humanos; y el combate de la impunidad.

Trabajo:

El GICJ ha venido abordando temas de justicia y rendición de cuentas desde que fue establecido. Las Naciones Unidas y sus correspondientes mecanismos de derechos humanos son clave en nuestro trabajo. El GICJ participa extensamente en estos mecanismos, en particular el Consejo de Derechos Humanos y el Examen Periódico Universal.



Red: el GICJ mantiene vínculos con varias ONGs, abogados y una vasta red dentro de la sociedad civil alrededor del mundo. A través de estas vías, el GICJ puede recibir documentación y pruebas sobre abusos y violaciones a derechos humanos a medida que ocurren en distintos países. El GICJ continúa acercando esta información a los órganos pertinentes de la ONU a fin de obtener justicia para todas las víctimas.



Haga una donación a GICJ

Desde su creación, el centro Geneva International Centre for Justice (GICJ) ha documentado violaciones de los derechos humanos, y ha denunciado estos abusos ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y otros organismos de derechos humanos.

Por favor, considere hacer una contribución al centro GICJ en cualquier momento. ([Aquí](#))

Puede donar cómodamente a través de **PayPal** o mediante transferencia bancaria utilizando la información que se muestra a continuación. Lo invitamos a navegar por [nuestra web](#) para que pueda conocer más acerca de nuestro trabajo de defensa de derechos humanos, y llevando a perpetradores ante la justicia. Le damos las gracias de antemano por su apoyo.

Donaciones por transferencia bancaria:

Geneva International Centre for Justice

Información bancaria: PostFinanceNordring 83030 Bern, Suiza

Número de cuenta: 12-188643-0

IBAN: CH02 0900 0000 1218 8643 0

Código Swift: POFICHBEXXX

Donaciones a través de PayPal

Si tiene algún problema o desea realizar una donación de otra manera, no dude en contactarnos en

info@gicj.org



Su contribución es importante para la promoción y protección de los Derechos Humanos.

Encuentranos en

